



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/BZ-0049/05/16 Constancia de verificación de terrenos diversos a los forestales (SEMARNAT-03-050).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

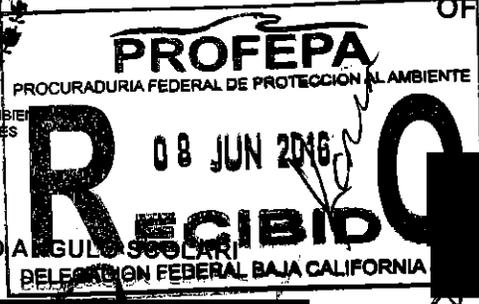
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Iván Cáceres Puig', written over a horizontal line.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

protcpa



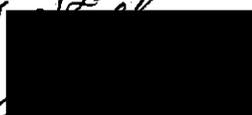
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



OFICIO N° SEMARNA-P.BCS.02.02.0377/16  
CORRESPONDENCIA  
BITÁCORA: 03/BZ-0049/05/16

La Paz, Baja California Sur, 30 de Mayo de 2016

CANGEL ERNESTO ANGULO SOLARI  
PROPIETARIO  
DELEGACION FEDERAL BAJA CALIFORNIA



Hago referencia a su escrito de fecha 16 de Mayo de 2016, presentado ante esta Delegación Federal el día 20 de Mayo de 2016, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado Colonia Colina del Sol, municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 27 de Mayo de 2016, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

- Predio:** Colonia Colina del Sol.
- Paraje:** Col. Colina del Sol.
- Municipio:** La Paz.
- Estado:** Baja California Sur.
- Ubicación georeferenciada:**
- Datum:** WGS84.

Conjunto: Polígono "A" con superficie de 6,000 m2

| Vértice | X (m)      | Y (m)       |
|---------|------------|-------------|
| 1       | 570677.04  | 2673640.391 |
| 2       | 570737.007 | 2673720.416 |
| 3       | 570785.022 | 2673684.435 |
| 4       | 570725.055 | 2673604.411 |

Conjunto: Polígono "B" con superficie de 5,000 m2

| Vértice | X (m)      | Y (m)       |
|---------|------------|-------------|
| 1       | 570741.059 | 2673592.418 |
| 2       | 570801.027 | 2673672.442 |
| 3       | 570881.051 | 2673612.474 |





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0377/16  
BITÁCORA: 03/BZ-0049/05/16

La Paz, Baja California Sur, 30 de Mayo de 2016

Especie(s) por aprovechar:

*Washingtonia robusta* (Palma washingtonia)  
*Parkinsonia aculeata* (Junco)

Volumen por aprovechar:

| Nombre científico           | Nombre común       | No. de árboles | Cantidad | Unidades   |
|-----------------------------|--------------------|----------------|----------|------------|
| <i>Washingtonia robusta</i> | Palma washingtonia | 10             | 10.00    | Ejemplares |
| <i>Parkinsonia aculeata</i> | Junco              | 60             | 60.00    | Ejemplares |
| Total                       |                    | 70             | 70.00    |            |

Superficie total por aprovechar: 1.1 hectáreas.

Destino: Municipios de La Paz y Los Cabos, B.C.S.

Vigencia: 30/07/16

Asimismo, se hace de su conocimiento que con el aprovechamiento que nos ocupa no se altera el régimen de propiedad de dichos terrenos, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que es del tenor siguiente:

*" Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

También se hace de su conocimiento que cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no sean de su propiedad, será de su absoluta responsabilidad.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 16 fracciones XXII y XXVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como el artículo 40 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado. DELEGACION FEDERAL

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

SEMARNAT



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.

JICP/HPCM/rcs\*

MAC

